



Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la actuación correspondiente a las “Ayudas para estudiantes con una plaza de movilidad nacional en el Programa SICUE”, Ref. 2.2.4. Programa Propio de Movilidad Nacional en Grado, del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 14 de enero de 2021.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria referenciada, y considerando el acuerdo adoptado con fecha 22 de junio de 2021 por la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Ayudas para estudiantes con una plaza de movilidad nacional en el Programa SICUE, Ref. 2.2.4. Programa Propio de Movilidad Nacional en Grado, del III Plan Propio de Docencia, se eleva a definitiva la propuesta de adjudicación de candidatos beneficiarios teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Considerando que la Universidad de Sevilla es la única universidad andaluza, que de su presupuesto destina una cantidad a promocionar la movilidad nacional de sus estudiantes, con una partida que es limitada por lo que se conceden hasta 50 ayudas y por ello, se otorgan según el baremo publicado en las bases de la convocatoria.
2. Vista la reclamación de D^a. Dana Antonella Campano Coustau, donde expone su situación económica familiar, tal y como indica la convocatoria los criterios de valoración son los siguientes:
 - a. Expediente académico
 - b. Mayor esfuerzo de movilidad de los estudiantes
 - c. Duración de la estancia

Por lo tanto, se ratifica la puntuación obtenida.

Por todo ello, **HE RESUELTO** lo siguiente:

1. Desestimar la reclamación de D^a. Dana Antonella Campano Coustau
2. Aprobar la **adjudicación definitiva** concedida a los estudiantes participantes que queda recogida en el **Anexo I** que se adjunta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	F/65qmh+oi4nW786Cn3VoA==	Fecha	25/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F/65qmh+oi4nW786Cn3VoA==	Página	1/1

